

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

ESTADO No. 067, LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes
Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DE DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	TIPO DE AUTO	folios	MAGISTRADO PONENTE
20-001-23-33-000-2021-00111-00	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	CARLOS ALBERTO PEREZ IZQUIERDO	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y OTRO	COMO QUIERA QUE LA PARTE ACTORA NO HA DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA PROVIDENCIA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2021, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS PARA EFECTOS QUE CUMPLA CON LO ALLÍ SEÑALADO, ESTO ES, QUE EXPLIQUE LAS RAZONES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE DOS DEMANDAS DE ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO, EN LA MISMA FECHA, Y LAS CUALES, AL PARECER, CONTIENEN IDENTIDAD DE HECHOS, PRETENSIONES Y PARTES, SEGÚN LO ADVIRTIÓ LA SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN. LO ANTERIOR, SO PENA DE DECLARARSE EL DESISTIMIENTO TÁCITO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 178 DEL CPACA.	16-JUL 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2021-00160-00	VALIDEZ DE PROYECTO DE ACUERDO	ALCALDE MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE	ACUERDO 003 DEL 25 DE FEBRERO DE 2021	EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD INCOADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE, EL DESPACHO CONSIDERA PERTINENTE ORDENAR SU NOTIFICACIÓN EN EL PRESENTE ASUNTO, EN ARAS DE QUE PUEDA INTERVENIR PARA DEFENDER O IMPUGNAR LA CONSTITUCIONALIDAD O LEGALIDAD DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 003 DEL 25 DE FEBRERO DE 2021, "POR EL CUAL	16-JUL 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				REGLAMENTA LA AUTORIZACION AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE PARA CONTRATAR Y SE SEÑALAN LOS CASOS EN QUE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA", PROFERIDO POR ESA CORPORACIÓN, Y TAMBIÉN PUEDEN SOLICITAR LA PRÁCTICA DE PRUEBAS.LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 121 DEL DECRETO 1333 DE 1986.			
20-001-23-33-002-2018-00087-00	ACCIÓN POPULAR	PERSONERIA MUNICIPAL DE GAMARRA CESAR	NACIÓN -MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD TERRITORIO Y OTROS	EN ATENCIÓN AL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y LA ÚLTIMA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE INGENIEROS CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS R/L, Y SU PERITO ASOCIADO EL SEÑOR NEFTATÍMÉNDEZ CANTILLO, EL DESPACHO DISPONE, REQUERIR NUEVAMENTE BAJO LOS APREMIOS LEGALES, Y POR ÚLTIMA VEZ ALA DEFENSORÍA DEL PUEBLO-FONDO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES COACTIVOS, PARA QUE ASIGNE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS PREVIOS SOLICITADOS POR LOS PERITOS DESIGNADOS EN EL PRESENTE ASUNTO, Y QUE FUERON APROBADOS MEDIANTE AUTO DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2019, EN VIRTUD DEL AMPARO DE POBREZA CONCEDIDO AL ACCIONANTE, QUIEN ES EL SOLICITANTE DE LA PRUEBA PERICIAL .DE IGUAL FORMA SE ORDENA, REQUERIR AL ACCIONANTE, PARA QUE PRESTE COLABORACIÓN Y ESTÉ ATENTO A LA ASIGNACIÓN DE DICHOS RECURSOS, EN ARAS DE PODER LOGRAR LA OBTENCIÓN DE LA PRUEBA	16-JUL 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				PERICIAL DECRETADA, SO PENA DE DECLARARSE CLAUSURADO EL PERÍODO PROBATORIO, Y CONTINUAR CON EL CURSO DE LA ACTUACIÓN, SIN LA PRÁCTICA DE DICHA PRUEBA.				
20-001-23-39-001-2016-00457-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZMARINA GIL MASTRE	ESE EDUARDO ARREDONDODAZA Y OTROS	DADO QUE MEDIANTE ACUERDO NO. 090 DEL 16 DE JUNIO DE 2021, LA SALA PLENA DEL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO DISPUSO EL TRASLADO EN PROPIEDAD DEL MAGISTRADO OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA, QUIEN FUNGÍA COMO TITULAR DEL DESPACHO 01 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR, DELEGANDO EL ENCARGO DE LAS FUNCIONES DE TAL DESPACHO AL PRESIDENTE DE LA REFERIDA CORPORACIÓN JUDICIAL, Y ATENDIENDO A QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA 24 DE JUNIO DE 2021, SE RESOLVIÓ FIJAR EL DÍA 22 DE JULIO DE LA MISMA ANUALIDAD, A LAS 9:00 A.M., COMO FECHA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO. EN VIRTUD DELAS CIRCUNSTANCIAS ARRIBA ENUNCIADAS, SE DISPONDRÁ LA REPROGRAMACIÓN DE AQUELLA DILIGENCIA UNA VEZ EL CONSEJO DE ESTADO HAYA DESIGNADO AL TITULAR DEL DESPACHO 01 DE ESTA COLEGIATURA.	19-JUL 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA (e)

FIJADO HOY veintiuno (21) JULIO DEL 2021, LAS 8:00 A. M.

DESFIJADO HOY, veintiuno (21) DE JULIO DEL 2021, A LAS 6:00

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar





TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

SECRETARIA

SECRETARIA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

